

## Punto Aparte



Hugo Gómez Apac

Abogado - UPC

MARTIN PAUCA



> DONDE LOS PRIVADOS NO LLEGAN. El Estado debe apoyar en la oferta de servicios, como la educación y la salud, en lugares donde no iría la inversión privada.

# ¿Qué significa que el Estado juegue un rol subsidiario?

► La subsidiariedad no tiene otro fin que frenar el intervencionismo irracional del Estado.

► El intervencionismo adormece y elimina la iniciativa privada, que es el motor de la economía.

► Plasmar en la Constitución el rol subsidiario del Estado es apostar por el desarrollo del país.

**"...no es lícito quitar a los individuos y transferir a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa".**  
*Pío XI, Encíclica Quadragesimo Anno.*

Existe la equivocada creencia de que la subsidiariedad implica un Estado "gendarme", que no se preocupa de la población y que todo lo deja en manos de los empresarios. Nada más falso. Un Estado subsidiario es un árbitro imparcial que vigila a los empresarios pero, a la vez, se preocupa por los que menos tienen. En un Estado subsidiario hay educación gratuita para los que no pueden acceder a la educación privada, hay servicios de salud para los que no pueden pagar clínicas privadas, hay provisión de infraestructura pública (carreteras) en aquellos lugares donde no es rentable la inversión privada, hay suministro de servicios públicos (electricidad, telefonía, agua potable) para aquella población que no tiene los recursos para proveérselos por sí misma.

Crear en el carácter subsidiario de la actividad empresarial estatal es creer en un Estado que reconoce a la propiedad y al libre intercambio como los pre-

supuestos necesarios para la generación de riqueza, respeta la libre iniciativa privada y la libertad de empresa ejercidos en un marco de libre y leal competencia, interviene con ius imperium para corregir las fallas del mercado (externalidades, monopolios, desequilibrios de información) y, lo más importante, cuenta con recursos para proveer bienes y servicios esenciales a quienes en realidad lo necesitan.

El principio de subsidiariedad no tiene otro fin que frenar el intervencionismo irracional del Estado. La idea no es que el Estado no intervenga, sino que lo haga solo cuando ello es necesario, y esto ocurre cuando el sector privado no tiene interés en satisfacer la demanda de un determinado bien o servicio, o, teniéndolo, no está en la capacidad de hacerlo. Si el Estado no respeta dicho principio, los efectos son siempre perjudiciales para la sociedad. La burocracia estatal crece desproporcionadamente y aumenta el gasto fiscal. Los recursos públicos son desperdiciados en empresas estatales ineficientes, descuidándose actividades prioritarias como

educación, salud, justicia y seguridad. Pero lo peor no es eso. Lo peor es que el intervencionismo estatal adormece, e incluso elimina, a la iniciativa privada, que es el motor de la economía.

En efecto, dado que al desarrollar actividad empresarial las entidades estatales pueden utilizar recursos públicos, personal pagado con recursos públicos o infraestructura de propiedad estatal, los competidores privados se encuentran en una situación de desventaja competitiva. Esta asimetría, reprochable por ser el Estado el que adquiere la situación de ventaja, puede derivarse en una barrera que impida u obstaculice el acceso o la permanencia de los competidores privados, con lo cual el Estado, lejos de cumplir un rol de promotor de la inversión privada, se convierte en una amenaza para la libre iniciativa privada.

Los congresistas que rechazan el principio de subsidiariedad deben entender que este, correctamente entendido, significa que el Estado puede participar en la provisión de bienes que son de interés para la sociedad siempre y

cuando no exista oferta privada capaz de satisfacer la demanda de dichos bienes; o, existiendo oferta privada, haya población que por sus características y condiciones no es atendida por dicha oferta. Sin embargo, en este caso deben establecerse mecanismos razonables que permitan identificar y seleccionar a la población beneficiaria, a efectos de evitar la provisión de bienes o servicios a quienes puedan acceder a ellos sin la intervención estatal.

Si nos olvidamos del principio de subsidiariedad y permitimos la participación indiscriminada de empresas públicas, so pretexto de regular precios, combatir monopolios o cualquier otra sinrazón, nuevamente el país regresará a aquellas épocas de recurrente déficit fiscal y altas tasas de inflación donde la competencia desleal del Estado originará la pérdida de la competitividad del empresariado privado. Esperemos, pues, que los congresistas de la República comprendan que plasmar en el texto constitucional el rol subsidiario del Estado es apostar por el desarrollo del país.